

ENTE REGULADOR

Los prestadores de servicio de Telecomunicaciones:

Los entes reguladores son organismos públicos que gozan de personalidad jurídica de derecho público interno y que poseen autonomía administrativa, financiera y técnica. Son organismos creados para el marco regulador y por lo tanto deberán regular y/o controlar aspectos jurídicos y técnicos, y atender las relaciones entre los usuarios y consumidores y las empresas privadas prestadoras de servicios públicos.

